

VISTOS:

El expediente OPI00020240000005 y el Informe de Trabajo N° D000005- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 10 de enero de 2023, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, el Memorando N° D00016-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 08 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, sugiere al despacho de la Secretaria General la designación temporal de la servidora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico, ello debido a que el Jefe de la mencionada Oficina, señor Arturo Rafael Omar Miranda Blanco, hará uso de sus vacaciones a partir del 15 hasta el 22 de enero de 2024;

Que, con Proveído N° D000139-2024-MIDIS-SG de fecha 09 de enero de 2024, la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita tramitar la designación temporal por las vacaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones;

Que, al respecto la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000005-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que la servidora señora CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR, Especialista en Planeamiento Estratégico, cumple con la experiencia requerida para el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° D0036-2022-MIDIS-SG, y modificado mediante Resolución de Secretaria General N° D00022-2023- MIDIS-SG; asimismo se ha verificado en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, SUNEDU, REDAM, REDJUM, RENAESPPL, RNSSC y la Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419, y el Certificado de Antecedentes Judiciales a Nivel Nacional, siendo que la servidora propuesta no registra sanción, ni antecedentes, por lo que, resulta conveniente designarla temporalmente (encargo de funciones) en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal a favor de la servidora señora CAROLINA PANTIGOSO



CUELLAR, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, por el periodo del 15 al 22 de enero de 2024, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a favor de la servidora señora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico, por el período del 15 al 23 de enero de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a los señores **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR** y **ARTURO RAFAEL OMAR MIRANDA BLANCO**; así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social